

Barranquilla, 6 de marzo del 2025

Señor(a).

(Aseguradora)

Ciudad

**Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR LOS SEGUROS EN QUE BANCO SERFINANZA S.A. ACTÚA COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS DEUDORES**

Banco Serfinanza S.A, se permite invitar a las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en el país, para contratar el programa de seguros en los que BANCO SERFINANZA S.A actúa como tomador por cuenta de sus deudores, para el ramo de Vida Grupo Deudor, asociados a asociados a las líneas de Tarjetas de crédito, Créditos rotativos (CR), créditos a largo plazo (ALP) y créditos sin Hipotecas. El plazo del seguro a contratar será por un (1) año, periodo comprendido entre el 1 julio de 2025 a las 00:00 horas hasta el 1 de julio de 2026 a las 00:00 horas. No obstante, la aseguradora podrá emitir las respectivas pólizas con una vigencia anual renovable de manera automática a su vencimiento, por un periodo igual a un año en las mismas condiciones técnicas, operativas, administrativas estipuladas en esta invitación.

Las pólizas a contratar por parte de Banco Serfinanza S.A a nombre de sus deudores son las necesarias para amparar los ramos de **Seguro de Vida Grupo Deudor** que ampare contra los riesgos de muerte e invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad (incapacidad total y permanente) y Auxilio funerario de sus deudores para las líneas de Tarjetas de crédito, Créditos rotativos (CR), créditos a largo plazo (ALP) y créditos sin Hipotecas

**Cronograma de la invitación**

El cronograma de la invitación es el siguiente:

N°	PROCESO	DIA DEL PROCESO	FECHA MAXIMA
1	<b>Envío comunicación a la Superfinanciera</b>	<b>1</b>	6 Mar 2025
2	<b>Apertura del proceso invitación:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación de la invitación en mecanismo de amplia difusión (medio masivo)</li> <li>2. Publicación de la invitación en la página web de BANCO SERFINANZA. <a href="http://www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/">www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/</a></li> <li>3. Envío carta invitación a las aseguradoras legalmente constituidas en el país.</li> </ol>	<b>2</b>	7 Mar 2025

3	<p><b>Recepción de carta manifiestan interés:</b> Las aseguradoras interesadas en participar deben realizar el envío de carta de manifestación de interés junto con el soporte de pago del Costo del Pliego de Condiciones e indicar que cumplen con los Requisitos de Admisibilidad.</p> <p>Enviar por correo electrónico a <a href="mailto:infobancaseguros@bancoserfinanza.com">infobancaseguros@bancoserfinanza.com</a>, con el asunto: Manifestación de interés aseguradora ____ Invitación 001 – 2025 <b>Hora: 8:00 am a 11:30am.</b></p>	12	17 Mar 2025
4	<p><b>Envío pliego de condiciones:</b> El banco envía el Pliego de Condiciones a quienes manifestaron interés y entregaron carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad.</p> <p>Se envía por correo electrónico a las aseguradoras que manifestaron interés con el asunto: Pliego de Condiciones Invitación 001_2025 <b>Hora de 4:00 pm a 6:30 pm</b></p>	13	18 Mar 2025
5	<p><b>Recibo de preguntas, observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones:</b> Se deben enviar por correo electrónico bajo el formato establecido que se encuentra en el Pliego de Condiciones a: <a href="mailto:infobancaseguros@bancoserfinanza.com">infobancaseguros@bancoserfinanza.com</a> con asunto: Preguntas, observaciones y aclaraciones y aseguradora ____ Invitación 001 – 2025</p>	27	1 Abr 2025
6	<p><b>Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones:</b> Las repuestas serán enviadas por correo electrónico a las aseguradoras participantes.</p>	36	10 Abr 2025
7	<p><b>Publicación en la web. Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones:</b> Se publicará en la página web de Banco Serfinanza: <a href="http://www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/">www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/</a></p>	36	10 Abr 2025
8	<p><b>Entrega documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad:</b> Las aseguradoras deberán entregar la documentación indicada incluida en el pliego de condiciones, según instrucción dada en el pliego y confirmar su entrega a los correos: <b>Correo:</b> <a href="mailto:infobancaseguros@bancoserfinanza.com">infobancaseguros@bancoserfinanza.com</a></p>	42	16 Abr 2025

	<p><b>Recibo de preguntas, observaciones y aclaraciones adicionales al Pliego de Condiciones:</b> Se deben enviar por correo electrónico bajo el formato establecido que se encuentra en el Pliego de Condiciones a: <a href="mailto:infobancaseguros@bancoserfinanza.com">infobancaseguros@bancoserfinanza.com</a> con asunto: Preguntas, observaciones y aclaraciones y aseguradora _____ Invitación 001 – 2025</p>	<b>48</b>	22 Abr 2025
	<p><b>Evaluación cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones</b></p>	<b>50</b>	24 Abr 2025
	<p><b>Comunicación a las aseguradoras que incumplan con los requisitos de admisibilidad.</b></p>	<b>51</b>	25 Abr 2025
	<p><b>Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones adicionales:</b> Las repuestas serán enviadas por correo electrónico a las aseguradoras participantes.</p>	<b>55</b>	29 Abr 2025
	<p><b>Publicación en la web. Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones adicionales:</b> Se publicará en la página web de Banco Serfinanza: <a href="http://www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/">www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/</a></p>	<b>55</b>	29 Abr 2025
11	<p><b>Plazo para subsanar incumplimiento de requisitos de admisibilidad</b></p>	<b>58</b>	2 de mayo 2025
12	<p><b>Comunicación a las aseguradoras sobre cumplimiento o no de los requisitos de admisibilidad.</b></p>	<b>61</b>	5 de mayo 2025

13	<b>Presentación de posturas:</b> Las posturas se deben presentar según indicaciones consignadas en el presente Pliego de Condiciones como fecha máxima el 8 de mayo 2025 desde las 9:00 am hasta las 11:30 am.	<b>73</b>	26 de mayo 2025
14	<b>Evaluación de las propuestas.</b>	<b>91</b>	4 de Jun 2025
15	<b>Análisis y adjudicación por el comité de seguros de Banco Serfinanza</b>	<b>99</b>	12 de Jun 2025
15	<b>Cierre del proceso, publicación de resultados y acta</b>	<b>100</b>	13 de Jun 2025
16	<b>Firma de contrato y entrega de póliza de cumplimiento</b>	-	15 de Jun 2025
17	<b>Comunicación a los clientes del Banco Serfinanza Créditos Sin Garantía Hipotecaria, ALP, CR y Tarjetas de Crédito</b>	-	16 de Jun 2025
18	<b>Expedición de Pólizas</b>	-	20 de Jun 2025
19	<b>Inicio de Cobertura</b>	-	1 Jul 2025

### 1. Requisitos de Admisibilidad para participar.

- Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, que se encuentren legalmente autorizadas para explotar el correspondiente ramo de seguros en el país y tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una Sociedad Calificadora de Riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra u otras compañías se someterán a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

- Acreditar que la duración de la sociedad y de la autorización conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia no sea inferior al plazo de los contratos de seguros y dos (2) años más.
- En caso de requerir autorización para contratar después de determinadas cuantías, anexar la autorización para comprometer la sociedad por el valor de la propuesta, emanada del órgano de gobierno autorizado para ello acorde con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo.

### 1.1. Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

#### 1.1.1. Requisitos en materia de evaluación financiera.

Se evaluarán los márgenes de solvencia, resultado técnico bruto, liquidez y endeudamiento.

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	MÍNIMO 90%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: total pasivo sobre el total activo)	98% MÁXIMO
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	MINIMO 1 VEZ

NOTA: Se podrán utilizar como indicador de solvencia el publicado en la página de la Superintendencia Financiera y que hace parte del indicador de solvencia:

Generales:

Pasivo como proporción de los activos líquidos

**(pasivo – reservas técnicas parte reaseguradores) / (efectivo + inversiones + financiación de primas)**

Para validar la anterior información, las aseguradoras deberán diligenciar [Formato 1](#) que se incluye en el [Anexo No 2](#). Con la firma de este formato por parte del representante legal del respectivo interesado, se entenderá que la información contenida en aquel corresponde a lo registrado en los estados financieros aquí descritos, y que la misma es exacta y veraz, por lo que será de entera responsabilidad del interesado el contenido del formato, no obstante, Banco Serfinanza S.A. se reserva el derecho a efectuar las verificaciones que estime pertinentes.

De igual forma deben adjuntar, Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) con corte a 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes al corte del 30 de

septiembre 2024 con sus notas incluyendo dictamen de Revisor Fiscal, los cuales deben ser adjuntados con firma de Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.

NOTA: En caso de coaseguro, estos requisitos deberán ser cumplidos individualmente por cada uno de los coaseguradores.

### **1.1.2. Requisitos en materia de cobertura de la red de oficinas y exámenes médicos (Aplica para Créditos sin Garantía Hipotecaria)**

Las aseguradoras deberán demostrar que tienen cobertura a nivel nacional y presencia física en las ciudades donde Banco Serfinanza S.A. tiene oficinas, estas son: Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Ibagué, Valledupar, Santa Marta, Montería, Sincelejo y Armenia. En caso de no tener oficinas en alguna de estas ciudades tener los convenios necesarios para soportar atención de siniestros y controlar los niveles de servicios de los centros médicos y laboratorios.

Red de atención médica (exámenes médicos): las aseguradoras deberán contar con una red nacional de centros médicos (propia o contratada a través de convenios) para atender los procesos de suscripción de la póliza de vida deudores en las ciudades mencionadas en el párrafo anterior. Para el cumplimiento de este requisito, el representante Legal deberá certificar el listado de los centros médicos de atención discriminando ubicación completa, teléfonos, contactos y tipos de exámenes.

### **1.1.3. Certificaciones de experiencia.**

Las compañías oferentes deben demostrar que han tenido experiencia en los cuatro (4) últimos años en el manejo de programas de seguros deudores a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, diligenciar el **Formato 2** que se incluye en el **Anexo 2**, mediante Certificación escrita firmada por al menos una de éstas donde se pueda constatar: Nombre de la entidad financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos ofrecidos, número de siniestros atendidos y valor indemnizado de los siniestros atendidos.

La Certificación debe ser entregada en original y/o copia, en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de la persona que la firma y teléfono para su verificación.

### **1.1.4. Costo Pliego de Condiciones**

El Pliego de Condiciones tendrá un costo no reembolsable de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) dicho valor deberá ser presentado mediante confirmación de transferencia a la cuenta de ahorros No 48686258584 de Bancolombia a nombre de Banco Serfinanza S.A con Nit 860.043.186-6 o mediante cheque de gerencia el cual deberá ser entregado junto con él envío de la carta de Manifestación de Interés **Anexo 2**, según lo indicado en el Cronograma, este es requisito principal para la entrega del Pliego de Condiciones por medio de correo electrónico.

### 1.1.5. Requisitos en materia de reaseguro.

- Todos los Reaseguradores deberán estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEEX)
- Las aseguradoras deberán presentar una certificación suscrita por el Representante Legal donde se indique:
  - El nombre del (los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la postura (solo se requiere el nombre de aquellas que respaldarán los seguros producto de esta invitación; no se requiere la información de los reaseguradores que respaldan su otra cartera).
  - El porcentaje (%) de participación.
  - Calificación del(los) Reasegurador(es) que respaldarán los seguros producto de esta invitación la cual debe ser como mínimo:

Standard & Poor´s	A.M. Best	Fitch	Moody´s
A	A	A	A2

- El porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual se respaldarían los seguros objeto de esta invitación.

## 2. Cesión de contrato.

La aseguradora adjudicataria no podrá ceder a ningún título, de forma total o parcial el contrato celebrado ni los contratos de seguro. En el evento de existir una fusión, escisión, transformación o reorganización societaria, la sociedad sobreviviente conservará todos los derechos, obligaciones y estipulaciones consagradas en el contrato celebrado y sus anexos.

## 3. Información suministrada por el interesado.

Banco Serfinanza S.A podrá corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados y solicitar las aclaraciones que estime conducentes.

## 4. Proceso.

### 4.1. Inicio del proceso.

El proceso de Invitación Privada \_ 001-2025 iniciará mediante publicación de la invitación en la página web de Banco Serfinanza.

[www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/](http://www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/)

Se llevará a cabo publicación de la invitación en mecanismos de amplia difusión (medio masivo) a nivel nacional.

#### **4.2. Manifestación de interés.**

Las aseguradoras interesadas en participar en el proceso de invitación, deberán enviar la carta de Manifestación de Interés debidamente diligenciada, en las fechas establecidas en el [cronograma](#) y bajo el modelo que se incorpora en el [Anexo 2](#). Adicional a la carta de Manifestación de Interés, la aseguradora deberá presentar debidamente firmado por el representante legal el [Acuerdo de Confidencialidad](#) anexo a la invitación, incorporado a este Pliego de Condiciones a través del **Anexo 3** junto con el comprobante de pago del costo del pliego de condiciones señalado en el numeral 2.1.4

En caso de coaseguro, todas las compañías deberán certificar de forma individual el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y hacer entrega de un solo sobre a BANCO SERFINANZA S.A.

#### **4.3. Entrega del Pliego de Condiciones.**

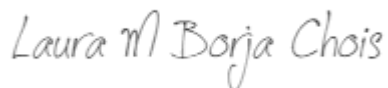
Conforme a lo descrito en el numeral 2 en la carta de invitación, sólo las aseguradoras que manifiesten cumplir con los Requisitos de Admisibilidad y que tengan una Calificación de Riesgo en los términos previstos en el art. 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, recibirán el Pliego de Condiciones según el proceso y en las fechas establecidas en el cronograma, al correo que se indique en la carta de manifestación de interés.

Las repuestas a las preguntas, aclaraciones y adendas enviadas a las aseguradoras formarán parte del Pliego de Condiciones y serán publicadas en la página web del banco <https://bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/>

Banco Serfinanza S.A bajo ninguna circunstancia aceptará consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral.

Atentamente,

**BANCO SERFINANZA S.A,**



**Laura Margarita Borja Chois.**  
**Coordinadora de Seguros.**  
[laura.borja@bancoserfinanza.com](mailto:laura.borja@bancoserfinanza.com)